



SESIÓN PLENARIA

9.- Pregunta N.º 78, relativa a razones que han llevado a recomendar a los ganaderos solicitar el crotal para los terneros que han fallecido nada más nacer, presentada por D. José Ramón Blanco Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/5100-0078]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Punto...

(Murmullos)

Sr. Secretario Primero, punto noveno del orden del día.

EL SR. BOLADO DONIS: Pregunta..., perdón, vale muchas gracias.

Pregunta N.º 78 relativa a razones que han llevado a ..., perdón, disculpadme que es que me he liado con los papeles, un momentito..., no lo tengo, perdón, no.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Cambiamos de Secretario, Sr. Secretario Segundo, punto noveno del orden del día.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Pregunta N.º 78, relativa a razones que han llevado a recomendar a los ganaderos solicitar el crotal para los terneros que han fallecido nada más nacer, presentada por D. José Ramón Blanco Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Para formular la pregunta tiene la palabra D. José Ramón Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Este Alberto, tiras a... Gracias Sra. Presidenta.

Sr. Consejero, su Consejería ha informado a las unidades veterinarias según he tenido conocimiento de la recomendación a los ganaderos de solicitar el crotal para los terneros que han fallecido en la explotación y así garantizar el cobro de la ayuda de bienestar animal y advierte su Consejería que de no hacer esta solicitud, la administración no asegura el pago de la subvención, por vacas a las que se les ha muerto un ternero al nacer, puesto que no quedaría constancia de la fertilidad de la nodriza.

Sr. Consejero, esto implica que el ganadero tiene que pagar un pendiente o crotal por un ternero que nació muerto o que murió a las pocas horas y que como bien se sabe recogen en un periodo muy corto por cuestiones lógicas de salud pública y que dicho crotal tarda una media de una semana más o menos según la carga de burocracia que haya, así que Sr. Consejero ¿que sentido tiene poner un crotal a un animal muerto?

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Diputado.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra D. Jesús Oria.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Muchas gracias Sra. Presidenta.

Sr. Blanco vamos a centrar el asunto y para ello debemos tener en cuenta que la normativa actual en materia de identificación bovina, establece que el titular de la explotación debe comunicar a la autoridad competente el nacimiento de los animales en un plazo máximo de siete días naturales.

Esta obligación queda establecida en una orden del año 2012 de identificación y registro de los animales de renta en la Comunidad Autónoma de Cantabria y que se publicó en el Boletín del 10 de enero de 2013.

Y que ha sido modificada por otra orden de 4 de enero de 2016, que parece en el Boletín del 20 de enero d este año.

Y esta obligación que no es nueva, ha sido recordada a los titulares de explotación con motivo de la gestión de las ayudas de bienestar animal, en consecuencia no resulta acertado afirmar que desde la Consejería de Medio Rural se haya recomendado a los ganaderos solicitar el crotal para los terneros que han fallecido nada más nacer, sino que se ha recordado a los titulares de explotación la obligación establecida en materia de identificación, esto es, la necesidad de



comunicar los nacimientos antes de finalizar el plazo establecido en siete días y la obligación de identificación de los animales para poder registrarlos en la base de datos utilizada para verificar el requisito de fertilidad.

Para la percepción de esta ayuda de bienestar animal, uno de los requisitos que hay que verificar es la fertilidad en la explotación, pues se trata de un indicador directamente relacionado con el bienestar animal, estableciéndose como índice una fertilidad superior al 80 por ciento para las explotaciones de leche y del 60 por ciento para las explotaciones de carne.

Por cierto cifras, 80 y 60 por ciento, impuestas por el anterior Gobierno del PP sin consenso alguno, con el sector, quizás con algún amigo, pero no con los representantes del sector ni tampoco con los técnicos de la Consejería, impuesto directamente por la Consejera y el Director General de Ganadería.

Pues bien para verificar dicho requisito se comprueban los partos habidos en la explotación en virtud de los datos incorporados a la base de datos oficial SITRAN, que significa sistema integral de trazabilidad animal, base de datos nacional que registra los nacimientos declarados por los titulares de las explotaciones.

Para efectuar este registro es condición obligatoria, además de la fecha del parto, el número de identificación asignado al animal; por lo tanto todo nacimiento debe ser declarado y registrado en la base de datos y para su registro se precisa la identificación del individuo.

Puede darse la circunstancia de que durante el periodo de tiempo que transcurre desde la declaración del nacimiento hasta la entrega efectiva de los elementos de identificación, las marcas auriculares y el documento, el animal muera, aunque esta situación ya está prevista en la normativa que hemos citado anteriormente.

Ahora bien, durante la tramitación de la ayuda al bienestar animal, se ha puesto de manifiesto que algunos ganaderos no han cumplido con la obligación de identificación de los animales nacidos en su explotación, y por ello se han encontrado con dificultades para justificar los índices de fertilidad requeridos.

Pero también es cierto que existen nacimientos de animales muertos así como de animales que pueden morir antes de que finalice el plazo legal para su notificación, es decir, antes de los siete días naturales. Y esta circunstancia sí que se tiene en cuenta para percibir la ayuda de bienestar animal, admitiéndose los documentos de recogida de cadáveres, que se llaman DTC, hasta ahora admitidos vía recurso administrativo, y a partir de este año 2016, en la tramitación normal de la solicitud de la ayuda, tal y como se le trasladó al sector ganadero en la reunión que mantuvo con el Presidente de Cantabria el pasado jueves.

Ya para finalizar, decir que estas situaciones, no hacen más que evidenciar lo que ya hemos manifestado en anteriores ocasiones al respecto, y es que el fracaso de una ayuda diseñada por el equipo de Gobierno anterior, del Partido Popular, una ayuda mal definida, que provoca confusión en el sector, está provocando y ha provocado confusión y cuyos requisitos resultan difícilmente asumibles por la gran mayoría de los ganaderos cántabros, con gran cantidad de solicitudes denegadas precisamente por no cumplir esos criterios de elegibilidad para poder percibirlos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Consejero.

Replica del Sr. Diputado, tiene la palabra José Ramón Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIERREZ: Gracias. Sra. Presidenta.

Efectivamente Sr. Consejero, los ganaderos es una de las reivindicaciones que el otro día a la puerta de este Parlamento traían, concretamente la tercera de las, no sé si fue del decálogo, creo que eran diez las que traían, la tercera era precisamente ésta, y por eso, bueno por eso no, ya estaba hecha la pregunta con anterioridad, ya que usted no pudo venir el..., estaba en una feria en Barcelona, creo recordar el pasado día.

Efectivamente Sr. Consejero, sé de sobra que la Consejería le llega el dato de que el animal muere al nacer, está en el seguro que tienen prácticamente, no, prácticamente no, que tienen todos los ganaderos, y es el propio seguro, creo que mediante la empresa TRAGSA, creo recordar, que es la que le informa a la Consejería, por tanto esta recomendación, entre comillas, porque es una recomendación, muy entre comillas, que se da a los ganaderos de que pueden peligrar el bienestar animal, el solicitar el crotal, si solicita el crotal hay que pagarle, y por lo tanto es un gasto que consideramos que es innecesario para los ganaderos que, como hemos dicho tantas veces la situación del mundo rural o de en este caso de los ganaderos, no está para tirar cohetes y hacerles, recomendarles, un gasto más adicional. me parece que no tiene mucho sentido.



Y por eso precisamente le estaba yo preguntando que creemos que se tiene que..., que ésta recomendación se tiene que retirar, porque con los plazos que hay, con el seguro que ya tienen los propios ganaderos, es más que suficiente para la ayuda al bienestar animal que efectivamente con el DTC, es más que suficiente para que esa ayuda se pague a los ganaderos.

Y si ha habido casos, lo que hay que mirar son los casos puntuales en los cuales ha fallado algo, no generalizar como ha sido, lo que se está haciendo, se generaliza para que todos ganaderos pidan ese crotal, es una cantidad que no sé si estará cuantificada, que puede ser muy elevada, esa cantidad de crotales que se piden de animales muertos al nacer, y por lo tanto se tendría que tener bastante más cuidado con esto, y si vemos que continua, pues bueno yo en eso sí le digo que tarde o temprano si vemos que se sigue obligando a los ganaderos o recomendando, vamos a hablar de recomendar, las recomendaciones a veces están cogidas con, como te estoy diciendo con puntilla. A veces recomendar es casi obligar puesto que si se recomienda y en la misma recomendación puede que pierdas la subvención, pues entonces le estás obligando de manera indirecta.

Así que Sr. Consejero en este sentido le pido que esas recomendaciones se hagan con mucho más cuidado y si se continúa con esto, pues bueno, entonces tarde o temprano volveremos a debatir aquí pero esta vez ya en una PNL con ello.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Diputado.

Turno de dúplica del Gobierno, Sr. Consejero le quedan a usted treinta y un segundos porque yo sé que usted no lo ve.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Gracias Sra. Presidenta.

Solamente decir que sí que se recomendaba en virtud de cumplir la normativa vigente, pero ya digo que en este año 2016 ya, se admiten los documentos de recogida de cadáveres, los DTC, no hay ningún problema y si hay alguno anterior se están admitiendo los recursos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias a usted.